

483/95	ASTOBIZA ASTOBIZA JOSE MIGUEL CASERIO ZABALBETXE	MURGA (ALAVA)	A.J.D.	20.286.000	31.744
256/95	FRANCO GOMEZ ANTONIO CARACOL 3 POZO DEL CAMINO	AYAMONTE (HUELVA)	T.P.O.	6.857.600	22.100
518/95	PALMA CAVAGO MANUEL ANTONIO CERRO DE ANDEVALO 30 44	AYAMONTE (HUELVA)	T.P.O.	3.504.900	31.125
449/95	RODRIGUEZ DIEGUEZ JOSE MARIA A. MONTESERRA ED. LEVANTE 4 30 A	SEVILLA	A.J.D.	18.357.760	27.044
151/95	SANCHEZ VALOR ENRIQUE TIBERIADES 3 29 IZDA	SEVILLA	A.J.D.	42.000.000	249.900
268/95	PESCAMIRAN S.A. LABORAL JESUS DEL GRAN PODER 15	I. CRISTINA (HUELVA)	O.S.	20.000.000	216.849
472/95	ISLANTILLA PLAYA S.L. CTRA. LA ANTILLA A 1. CRISTINA	I. CRISTINA (HUELVA)	A.J.D.	37.867.200	109.832
500/95	CAMACHO NORIEGA PATROCINIO AVDA ANGEL PEREZ 40	I. CRISTINA (HUELVA)	A.J.	30.780.500	93.141
230/95	JACINTO CORTES ANTONIA JUAN RAMON JIMENEZ 6	I. CRISTINA (HUELVA)	SUC	395.560	30.260
281/95	MARTIN ROMERO FRANCISCA NUEVA 35	LEPE (HUELVA)	T.P.O.	3.457.500	88.838
387/95	PONCE MURIEL PATROCINIO ENCARNACION 20	LEPE (HUELVA)	SUC	139.050	15.296
362/95	MARTIN SANTANA FRANCISCA OLLERIA 44	LEPE (HUELVA)	SUC	2.128.026	170.385
272/95	RECREATIVOS HUELVA S.A. HERMANOS CARLOS S/N	HUELVA	T.P.O.	114.406	7.070
356/95	PUNTES GONZALEZ MIGUEL ANGEL BDA. REINA VICTORIA CALLE C 28	HUELVA	T.P.O.	1.617.000	62.851
154/95	UREGOVA S.L. PASEO DE LA NARANJA 14	HUELVA	T.P.O.	21.262.000	1.313.992
163/95	DOLZOGLOU ANTONIADES DIOGENES PALOS 21	HUELVA	T.P.O.	29.000.000	163.850
498/95	OTERO PRIETO JUANA PUERTO 5 20 C	HUELVA	T.P.O.	2.808.000	99.374

ABREVIATURA:

NO LIQUI. = NÚMERO DE LIQUIDACIÓN.
 LOC/PROV. = LOCALIDAD/PROVINCIA.
 BASE IMPO = BASE IMPONIBLE
 T.P.O. = TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS.
 O.S. = OPERACIONES SOCIETARIAS.
 A.J.D. = ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.
 SU.DON. = SUCESSIONES-DONACIONES.

Ayamonte, 10 de abril de 1997.- El Liquidador, Salvador Guerrero Toledo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Engracia Alvarez Lorenzo.
 Domicilio: Plaza de la Serrana, 78, 3.º A, Huelva.
 NIF/CIF: 29.711.560.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación: Con fecha 10 de marzo de 1997, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de disconformidad, modelo A02 de fecha 30.4.1996, número 4085-B, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales período 1992, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 325.892 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue notificada al sujeto pasivo por anuncio del BOJA de 8.2.1997.

Resultando que el obligado tributario, dentro del plazo de 15 días que alude el artículo 56.1 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado

alegaciones a la propuesta de liquidación contenida en el acta.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguiente:

LIQUIDACION

Base imponible: 4.349.666.
 Reducciones: 2.386.000.
 Base liquidable: 1.963.666.
 Cuota íntegra y tributaria: 159.057.
 Intereses de demora: 71.401.
 Sanción 60%: 95.434.
 Deuda tributaria: 325.892.
 Base Imp. teórica: 4.832.953.
 Reducciones: 2.386.000.
 Base Liq. teórica: 2.446.953.
 Cuota resultante: 198.369.
 Tipo medio: 8,10%.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 28 de abril de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre información pública en el expediente de expropiación forzosa de terrenos sitos en tm de Lijar (Almería).

En cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, de fecha 13 de noviembre de

1993, que confirmaba los actos administrativos realizados por la entonces Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a su vez confirmada por el Tribunal Supremo en Auto de 17 de mayo de 1996, se procede a la publicación del siguiente anuncio de Información Pública:

Por don Juan Sánchez Linares, en nombre y representación de Travertinos de Almería, S.A., se ha solicitado que se instruya expediente de Expropiación Forzosa de unos terrenos situados en el T.M. de Líjar, paraje El Beneficio dentro de la concesión minera El Beneficio, núm. 39.607, teniendo en cuenta que el art. 105 de la Ley 22/73, de 21.7.73, de Minas proclama que el otorgamiento de una concesión de explotación llevará implícita la declaración de utilidad pública de los terrenos afectados por la misma y a los efectos que disponen los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.54.

La Sección de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Almería ha acordado abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última aparición de las publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Líjar y en el diario de la provincia «La Voz de Almería».

Datos de la finca a expropiar: Polígono: Núm. 11. Parcela: Núm. 25. Finca: Rústica, con cabida de 30 Ha., 51a. y 59ca.

Término municipal: Líjar (Almería). Paraje: El Beneficio.

Superficie solicitada para expropiar: 12 Ha., 90a. y 89 ca.

Lo que se publica para que todos los propietarios afectados puedan examinar el expediente en la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Almería y aportar los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la expropiación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil u organismo competente, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los interesados podrán solicitar a través de la antes citada Delegación Provincial que el peticionario les facilite todos los datos que consideren necesarios para la identificación de los bienes objeto de la expropiación.

Almería, 24 de marzo de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/102/96/DM/MT).

Notificación de resolución de expediente sancionador núm. SE/102/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número SE/102/96/DM/MT, incoado contra la entidad Suarsa, con domicilio en la calle Monte Carmelo, núm. 55-2.º B, de Sevilla, titular de la explotación «Cantera Jimorsa» en Carmona, por infracción de la normativa minera, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 24.3.97 se ha dictada Reso-

lución del Expediente Sancionador núm. SE/102/96/DM/MT por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados y no adjudicados en el concurso público celebrado el día 30 de diciembre de 1996. (BOJA núm. 27, de 4.3.97).

Advertido error en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 27, de fecha 4 de marzo de 1997, página 2.648, referida al anuncio de la Resolución de 4 de febrero de 1997 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén, se publica la siguiente rectificación:

Donde dice: Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan y que no han sido adjudicados.

Debe decir: Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan y que no han sido adjudicados, en el concurso público núm. 31 de fecha 30 de diciembre de 1996 (convocado en anuncio hecho público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de fecha 23 de julio de 1996, y en el Boletín Oficial del Estado núm. 244, de fecha 9 de octubre de 1996).

Jaén, 16 de abril de 1997

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 18 de abril de 1997, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra: «Proyecto de Subsistema Tinto de Conducción de Abastecimiento desde la ETAP hasta Depósitos de Cabezo del Loco (Huelva). Programa Operativo Entorno Doñana».